

Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de julio de 1989.— El Delegado, Rafael Gomero Borrego.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 906/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Rapido».  
Número: 14.522.  
Recursos a explorar: Fosfatos y Otros de la Sección C1.  
Superficie: 1.008 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Monzanilla, poterna y otro.  
Provincia: Huelva.  
Período de Vigencia: Un año.  
Titular: Unión Explosivos Río Tinto, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Castellana-20.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art. 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de julio de 1989.— El Delegado PD., Ismoel Domínguez Durán.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1065/89).*

El Delegado Provincial de Fomento y Trabajo en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.736.  
Nombre: Rosario.  
Mineral: Caliza ornamental.  
Cuadrículas: cuatro.  
Término municipal: Cobra.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de agosto de 1989.— El Delegado, Rafael Gomero Borrego.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación recursos de la sección A). (PP. 785/89).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «El Boyal».  
Peticionario: D. Jacinto Cosa García.  
Domicilio: C/ Ronda de las Adelfas, 10.— La Barca de la Florida (Jerez).  
Sustancia: Arena y grava.  
Paraje: «Vega de la Dehesa El Boyal».  
Término municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 19 de junio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Andrea, núm. 7486. (PP. 1031/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación.

«Andrea» n° 7.486, de cuarenta y ocho cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en el término municipal de Almadén de la Plota (Sevilla).

Peticionario: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.  
Domicilio: C/ Alcalá n° 115.2°. 28009 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de junio de 1989.— Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de Concesión Directa de Explotación «Los Pollos» núm. 7488 (PP. 1121/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«Los Pollos» n° 7.488, de 24 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en el término municipal de Morón de la Frontera, de la provincia de Sevilla.

Peticionaria: Yesos Escayolos y Prefabricados, S.A. «YEPSA», domicilio en Carretera de Pruna km. 2. Morón de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art° 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de Concesión Directa de Explotación El Coto núm. 7484 (PP. 1122/89).*

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«El Coto», n° 7.484, de quince cuadrículas mineras para Recursos de la Sección c) en término municipal de Utrero, de la provincia de Sevilla.

Peticionario: D. Pedro Ruiz Dorante, domicilio c/ San Diego n° 1, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art°. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Carmona y Los Rosales (V-2729: JA-90-SE) (PP. 808/89).*

Por Resolución de 10 de enero de 1989, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. José Parcel Rodríguez, por la cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín,

*RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Laja y Villanueva de Mesía (V-2826:JA-277) (PP. 810/89).*

Por Resolución de 3 de marzo de 1989 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de D. Miguel Maldonado Portales, por la cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogados el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16. de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general entre Gobernador, Laborcillas y Guodix (V-3069:JA-311) (PP. 872/89).*

Por Resoluciones de 9 de mayo de 1986 y 30 de abril de 1987 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de Autocares Soria, S.L., por la cesión de su anterior titular Autedia, S.A., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-121).*

Expediente: JA-2-MA-121. Mejora de trazado con variante en la CC-337 de Monda al Puerto de Ojén. Término Municipal de Monda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y porte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Monda. Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n, Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 6.- D. José Fernandez Gonzalez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 3.722,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 7.- D. Francisco Liñan Liñan.- Domicilio: Alonso de Bazán nº 3.- Marbella.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 3.365,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 8.- D. Juan y Martín Liñan Liñan.- Domicilio: Tomas Perez, 7 y 13.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 5.556,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 9.- D. Antonio Durán García.- Domicilio: Altillo, 4.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.570,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 10.- D. Francisco Mancha de la Rubia.- Domicilio: Hospital, 7.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 1.298,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 11.- D. Fernando Rívero de la Rubia.- Domicilio: Yedra, 20.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 1.607,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 12.- D. Manuel Arroyo Villalobos.- Domicilio: La Paja, 19.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 792,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 13.- Terreno del Dominio Público.- Finca nº 14.- D. Miguel Gómez López.- Domicilio: Horquillejos, 23.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.576,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 15.- D. Antonio Urbano Lorente.- Domicilio: Coronel Bernal, 10.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.459,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 16.- D<sup>a</sup> Virtudes García Durán.- Domicilio: Horquillejos, 39.- Monda.- Cultivo: Regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 2.749,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 17.- D. Antonio Fernandez Sánchez.- Domicilio: Marbella, nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 3.549,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 18.- D. Antonio Gonzalez Carabantes.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 1.259,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 19.- D. Antonio Gonzalez Carabantes.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 856,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 20.- D<sup>a</sup> Virtudes García Durán.- Domicilio: Horquillejos, 39.- Monda.- Cultivo: regadío, almendros y olivos.- Superficie a expropiar: 445,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 21.- D. Francisco Martín Domínguez.- Domicilio: Vizcaya, 24.- Málaga.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 295,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 22.- D. Miguel Urbano Rojas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 636,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 23.- D. Francisco Macías Perez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 213,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 24.- D. Diego Gonzalez Parra.- Domicilio: Marbella nº 41.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.086,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 25.- D. Antonio García Bernal.- Domicilio: José Macías, 3.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y frutas.- Superficie a expropiar: 1.394,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 26.- D. Adolfo Miguel Nebreda.- Domicilio: José Macías, 25.- Monda.- Cultivo: Regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 476,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 27.- D. Juan Martín Domínguez.- Domicilio: Juan Macías, 14.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 90,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 28.- D. Jose M<sup>e</sup> Rojo Macías.- Domicilio: Hermano Salom, s/n.- Marbella.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.007,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 29.- D. Francisco Macías Perez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 952,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 30.- D. Antonio Urbano Gonzalez.- Domicilio: Coronel Bernal, 19.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.364,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 31.- D. Francisco de la Rubia Domínguez.- Domicilio: Paseo de la Villa, 6.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 4.705,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 32.- D. Diego Mosquera Jiménez.- Avda. Arias Maldonado s/n.- Marbella.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 696,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 33.- D. Antonio Peña Leiva.- Domicilio: Maestro Macía Sánchez.- s/n.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.152,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 34.- D. Juan Rojo Sánchez c/ Juan Macías, 34.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 817,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 35.- D. Francisco Bernal Ortiz.- Domicilio: Maestro Pareja López, 4.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 859,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 36.- D. Juan Rojo Mancha.- Domicilio: José Macía, 7.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 630,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 37.- D. Manuel Sanchez Bernal.- Domicilio: Plaza Andalucía nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 306,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 38 y 39.- D. Manuel Bernal Tapia.- Domicilio: Paseo de la Villa, nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.490,- m<sup>2</sup>.- Finca nº 40.- D<sup>a</sup> Francisca Bernal Tapia.- Do-